

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

CUADRO II			
MATERIA	ARTÍCULO		OBSERVACIONES
	REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE (ET NUEVO)	REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/1995, DE 24 DE MARZO (ET ANTERIOR)	
DE LA RELACIÓN INDIVIDUAL DEL TRABAJO	TÍTULO I	TÍTULO I	
DISPOSICIONES GENERALES	CAPÍTULO I	CAPÍTULO I	
<i>Ámbito y fuentes</i>	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 1ª	
Ámbito de aplicación	1	1	
Relaciones laborales de carácter especial	2	2	Aparte de modificaciones de expresiones (como la sustitución de la referencia «trabajadores minusválidos» por la de «trabajadores con discapacidad», –disp. adic. octava Ley 39/2006, de 14 de diciembre –), se actualiza el contenido de la relación laboral de los «estibadores portuarios», así como se incorporan unas relaciones laborales de carácter especial reguladas en disposiciones posteriores al texto

1

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

			<p>refundido de 1995, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • «Menores sometidos a la ejecución de medidas de internamiento para el cumplimiento de su responsabilidad penal» (art. 39 Ley 53/2002, de 30 de diciembre). • «Residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud» (art. 20.3 y disp. adic. primera Ley 44/2003, de 21 de noviembre). • «Abogados que prestan servicios en despachos de abogados, individuales o colectivos» (disp. adic. primera Ley 22/2005, de 18 de noviembre).
Fuentes de la relación laboral	3	3	
<i>Derechos y deberes laborales básicos</i>	SECCIÓN 2ª	SECCIÓN 2ª	
Derechos laborales	4	4	
Deberes laborales	5	5	
<i>Elementos y eficacia del contrato de trabajo</i>	SECCIÓN 3ª	SECCIÓN 3ª	
Trabajo de los menores	6	6	El contenido del apartado 2 parte de las previsiones contenidas en el artículo 27 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre .

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Capacidad para contratar	7	7	
Forma del contrato	8	8	Aparte una nueva estructura del artículo, en su apartado 3 se incorpora el artículo 16, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio .
Validez del contrato	9	9	
<i>Modalidades del contrato de Trabajo</i>	SECCIÓN 4ª	SECCIÓN 4ª	
Trabajo en común y contrato de grupo	10	10	
Contratos formativos	11	11	Modificaciones de terminología, derivadas de la Ley 3/2012, de 6 de julio .
Contrato a tiempo parcial y contrato de relevo	12	12	Las referencias a las normas transitorias de la Ley General de la Seguridad Social, en relación con los apartados 6 y 7 del artículo 12 del ET se llevan a la disposición transitoria 3ª del nuevo ET.
Trabajo a distancia	13	13	
CONTENIDO DEL CONTRATO DE TRABAJO	CAPÍTULO II	CAPÍTULO II	
<i>Duración del contrato</i>	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 1ª	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Período de prueba	14	14	
Duración del contrato	15	15	
Contrato fijo-discontinuo	16	16	En el texto anterior, el artículo 16 estaba dedicado al «Ingreso al trabajo».
<i>Derechos y deberes derivados del contrato</i>	SECCIÓN 2ª	SECCIÓN 2ª	
No discriminación en las relaciones laborales	17	17	
Inviolabilidad de la persona del trabajador	18	18	
Seguridad y salud en el trabajo	19	19	En el texto anterior la rúbrica del artículo era «Seguridad e higiene».
Dirección y control de la actividad laboral	20	20	
Pacto de no concurrencia y permanencia en la empresa	21	21	
<i>Clasificación profesional y promoción en el trabajo</i>	SECCIÓN 3ª	SECCIÓN 3ª	
Sistema de clasificación profesional	22	22	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Promoción y formación profesional en el trabajo	23	23	
Ascensos	24	24	
Promoción económica	25	25	
<i>Salarios y garantías salariales</i>	SECCIÓN 4ª	SECCIÓN 4ª	
Del salario	26	26	
Salario mínimo interprofesional	27	27	
Igualdad de remuneración por razón de sexo	28	28	
Liquidación y pago	29	29	Se sustituye el término «talón» por el de «cheque» (Ley 19/1985, de 16 de julio , Cambiaria y del Cheque).
Imposibilidad de la prestación	30	30	
Gratificaciones extraordinarias	31	31	
Garantía del salario	32	32	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

El Fondo de Garantía Salarial	33	33	
<i>Tiempo de trabajo</i>	SECCIÓN 5ª	SECCIÓN 5ª	
Jornada	34	34	
Horas extraordinarias	35	35	
Trabajo nocturno, trabajos a turno y ritmo de trabajo	36	36	
Descanso semanal, fiestas y permisos	37	37	En el apartado 3 f) se incorpora la redacción dada por la disposición final 3ª de la Ley 26/2015, de 28 de julio , de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
Vacaciones anuales	38	38	
MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	CAPÍTULO III	CAPÍTULO III	
<i>Movilidad funcional y geográfica</i>	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 1ª	
Movilidad funcional	39	39	
Movilidad geográfica	40	40	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo	41	41	
<i>Garantías por cambio de empresario</i>	SECCIÓN 2ª	SECCIÓN 2ª	
Subcontratación de obras y servicios	42	42	
Cesión de trabajadores	43	43	
La sucesión de empresas	44	44	
<i>Suspensión del contrato</i>	SECCIÓN 3ª	SECCIÓN 3ª	
Causas y efectos de la suspensión	45	45	Se suprimen las referencias al servicio militar y a la prestación social sustitutoria.
Excedencias	46	46	
Suspensión del contrato o reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor	47	47	
Suspensión con reserva de puesto de trabajo	48	48	En el texto anterior existía un artículo 48 bis («Suspensión del contrato de trabajo por paternidad») cuyo contenido se ha incorporado en el nuevo artículo 48.

7

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

<i>Extinción del contrato</i>	SECCIÓN 4ª	SECCIÓN 4ª	Desaparece de la rúbrica de la Sección la indicación al <i>contrato de trabajo</i> (en el ET anterior: «Extinción del contrato de trabajo»).
Extinción del contrato	49	49	
Extinción por voluntad del trabajador	50	50	
Despido colectivo	51	51	
Extinción del contrato por causas objetivas	52	52	
Forma y efectos de la extinción por causas objetivas	53	53	
Despido disciplinario	54	54	
Forma y efectos del despido disciplinario	55	55	
Despido improcedente	56	56	
<i>Procedimiento concursal</i>	SECCIÓN 5ª	SECCIÓN 5ª	En el texto anterior, el artículo 57 estaba dedicado al «Pago por el Estado».
Procedimiento concursal	57	57 bis	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

FALTAS Y SANCIONES DE LOS TRABAJADORES	CAPÍTULO IV	CAPÍTULO IV	
Faltas y sanciones de los trabajadores	58	58	
PLAZOS DE PRESCRIPCIÓN	CAPÍTULO V	CAPÍTULO V	
<i>Prescripción de acciones derivadas del contrato</i>	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 1ª	
Prescripción y caducidad	59	59	
<i>Prescripción de las infracciones y faltas</i>	SECCIÓN 2ª	SECCIÓN 2ª	
Prescripción	60	60	Se efectúa una remisión al texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto .
DE LOS DERECHOS DE REPRESENTACIÓN COLECTIVA Y DE REUNIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA EMPRESA	TÍTULO II	TÍTULO II	
DEL DERECHO DE REPRESENTACIÓN COLECTIVA	CAPÍTULO I	CAPÍTULO I	

9

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Participación	61	61	
<i>Órganos de representación</i>	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 1ª	
Delegados de personal	62	62	
Comités de empresa	63	63	
Derechos de información y consulta y competencias	64	64	
Capacidad y sigilo profesional	65	65	
Composición	66	66	
Promoción de elecciones y mandato electoral	67	67	
Garantías	68	68	
<i>Procedimiento electoral</i>	SECCIÓN 2ª	SECCIÓN 2ª	
Elección	69	69	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Votación para delegados	70	70	
Elección para el comité de empresa	71	71	
Representantes de quienes presten servicios en trabajos fijos-discontinuos y de trabajadores no fijos	72	72	
Mesa electoral	73	73	
Funciones de la mesa	74	74	
Votación para delegados y comités de empresa	75	75	
Reclamaciones en materia electoral	76	76	
DEL DERECHO DE REUNIÓN	CAPÍTULO II	CAPÍTULO II	
Las asambleas de trabajadores	77	77	
Lugar de reunión	78	78	
Convocatoria	79	79	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Votaciones	80	80	
Locales y tablón de anuncios	81	81	
DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS	TÍTULO III	TÍTULO III	
DISPOSICIONES GENERALES	CAPÍTULO I	CAPÍTULO I	
<i>Naturaleza y efectos de los convenios</i>	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 1ª	
Concepto y eficacia	82	82	
Unidades de negociación	83	83	
Concurrencia	84	84	
Contenido	85	85	
Vigencia	86	86	
<i>Legitimación</i>	SECCIÓN 2ª	SECCIÓN 2ª	
Legitimación	87	87	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Comisión negociadora	88	88	
PROCEDIMIENTO	CAPÍTULO II	CAPÍTULO II	
<i>Tramitación. Aplicación e interpretación</i>	SECCIÓN 1ª	SECCIÓN 1ª	
Tramitación	89	89	
Validez	90	90	
Aplicación e interpretación del convenio colectivo	91	91	
<i>Adhesión y extensión</i>	SECCIÓN 2ª	SECCIÓN 2ª	
Adhesión y extensión	92	92	
DISPOSICIONES ADICIONALES			Se pasa de las 19 disposiciones adicionales del anterior ET a 20, mediante la incorporación de disposiciones adicionales de leyes que se refunden, suprimiendo 3 disposiciones adicionales del anterior ET, ya derogadas.
Trabajo por cuenta propia	DA 1ª	DF 1ª	La disposición adicional 1ª del texto anterior dedicada al «Fomento de la contratación indefinida de los contratos en prácticas y de aprendizaje», fue derogada por la disposición derogatoria única. a) de

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

			la Ley 63/1997, de 26 de diciembre , de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y el Fomento de la Contratación Indefinida.
Contratos para la formación y el aprendizaje	DA 2ª	DA 19ª	La disposición adicional 2ª del texto anterior estaba dedicada a los contratos formativos celebrados con trabajadores minusválidos.
Negociación colectiva y contrato fijo de obra	DA 3ª	DA 3ª	La disposición adicional 3ª estaba dedicada a los «Programas de fomento del empleo», fue derogada por la disposición derogatoria única. a) de la Ley 63/1997, de 26 de diciembre , de Medidas Urgentes para la Mejora del Mercado de Trabajo y el Fomento de la Contratación Indefinida. En la nueva disposición adicional 3ª se incorpora la disposición adicional 1ª de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre .
Conceptos retributivos	DA 4ª	DA 4ª	
Personal de alta dirección	DA 5ª	DA 5ª	
Representación institucional de los Empresarios	DA 6ª	DA 6ª	
Regulación de condiciones por rama de actividad	DA 7ª	DA 7ª	
Código de Trabajo	DA 8ª	DA 8ª	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos	DA 9ª	DF 2ª	<p>La disposición adicional 9ª del texto anterior se refería a «Anticipos reintegrables».</p> <p>En el nuevo ET, en la disposición adicional 9ª se recoge la disposición final 2ª del anterior, así como la disposición adicional 6ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio, y la disposición adicional 6ª del Real Decreto-Ley 5/2013, de 15 de marzo.</p>
Cláusulas de los convenios colectivos referidos al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación	DA 10ª	DA 10ª	
Acreditación de la capacidad representativa de las organizaciones sindicales	DA 11ª	DA 11ª	La rúbrica de esta disposición en la redacción del anterior ET no especificaba «de las organizaciones sindicales».
Preavisos	DA 12ª	DA 12ª	
Solución no judicial de conflictos	DA 13ª	DA 13ª	
Consideración de víctimas de terrorismo a efectos laborales	DA 14ª	DA 22ª	
Aplicación de los límites de duración del contrato por obra o servicios determinados y al encadenamiento de contratos en las Administraciones públicas	DA 15ª	DA 15ª	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Aplicación del despido por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción en el sector público	DA 16ª	DA 20ª	
Suspensión del contrato de trabajo y reducción de jornada en la Administración pública	DA 17ª	DA 21ª	
Discrepancias en materia de conciliación	DA 18ª	DA 17ª	
Cálculo de indemnizaciones en determinados supuestos de jornada reducida	DA 19ª	DA 18ª	
Contratos formativos celebrados con trabajadores con discapacidad	DA 20ª	DA 2ª	
Sustitución de trabajadores excedentes por cuidado de familiares	DA 21ª	DA 14ª	
DISPOSICIONES TRANSITORIAS			La mayor parte de las disposiciones transitorias del anterior ET han perdido su vigencia, salvo la 2ª y la 13ª.
Contratos celebrados antes de la entrada en vigor de esta ley	DT 1ª	DD.TT. 2ª y 3ª	

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Contratos para la formación y el aprendizaje	DT 2ª		Recoge el contenido de la disposición transitoria 9ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio (apdo. 1), así como el apartado 1 de la disposición adicional 5ª del Real Decreto-Ley 10/2011, de 26 de agosto (apdo. 2).
Contratos a tiempo parcial por jubilación parcial y de relevo y edad de jubilación	DT 3ª		Se incluyen las referencias transitorias de los apartados 6 y 7 del artículo 12, así como parte de la disposición transitoria 12ª.
Negociación colectiva y modalidades contractuales	DT 4ª		Incorpora, en parte, la disposición adicional 1ª de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre .
Limitación del encadenamiento de modalidades contractuales	DT 5ª		Se recoge el contenido de la disposición transitoria 2ª de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre , así como la disposición transitoria 2ª de la Ley 35/2010, de 17 de septiembre .
Horas complementarias	DT 6ª		Proviene de la disposición transitoria única del Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre .
Duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento, hasta la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre	DT 7ª		Se establece en la disposición una concordancia con la Ley 9/2009, de 6 de octubre , y su entrada en vigor en 2017, de acuerdo con la Ley de Presupuestos Generales para 2017.
Indemnización por finalización de contrato temporal	DT 8ª		Incorpora la disposición transitoria 2ª de la Ley 12/2001, de 9 de julio .
Normas transitorias en relación con las cláusulas de los convenios colectivos referidas al cumplimiento de la edad ordinaria de jubilación	DT 9ª		Recoge el contenido de la disposición transitoria 15ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio .

CUADRO II: CONCORDANCIAS RDL 1/1995-RDL 2/2015

Régimen aplicable a expedientes de regulación de empleo iniciados conforme a la normativa anterior	DT 10ª	DT 7ª	Se incluyen las disposiciones transitorias 10ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio y 2ª de la Ley 1/2014, de 28 de febrero .
Indemnizaciones por despido improcedente	DT 11ª		Proviene de la disposición transitoria 5ª de la Ley 3/2012, de 6 de julio .
Salarios de tramitación	DT 12ª		Parte de la disposición transitoria 7ª del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio .
DISPOSICIONES FINALES			Se produce una reordenación de las anteriores disposiciones finales, pasando la 1ª y la 2ª a convertirse en disposiciones adicionales y suprimiéndose la disposición final 4ª.
Título competencial	DF 1ª		De acuerdo con la doctrina constitucional se coge el título competencia para el dictado del nuevo texto refundido.
Desarrollo reglamentario	DF 2ª	DD FF 3ª y 5ª	